



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Inclusión de Nadal, Juan Pablo en el Cuadro de Honor 2020

VISTO:

El **EX-2020-00152180- -UNC-ME#FD** por el que el estudiante **NADAL, JUAN PABLO**, Legajo 410195505 solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe en orden 14 del mentado expediente informa que el alumno, **NADAL, JUAN PABLO** Legajo 41019505, no pudo ingresar al cuadro de honor por adeudar la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, situación que es revertida ya que al día de la fecha el alumno aprobó la asignatura con calificación 8 (ocho), y por lo tanto reúne los requisitos para formar parte del Cuadro de Honor.

Que en el orden 22 del mentado expediente se encuentra agregado el Dictamen de la Sra. Prosecretaria Académica que en la parte esencial **manifiesta opinión favorable** para que se incorpore al estudiante en el Cuadro de Honor 2020, debido que rindió y aprobó la asignatura que adeudaba hasta la fecha por razones ajenas a su voluntad.

Por todo ello y según lo dispuesto por Res. HCD 536/2006,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Incorporar al estudiante **NADAL, JUAN PABLO**, Legajo 410195505, al Cuadro de Honor 2020 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaría Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.

